



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 06 de junio de 2024

RES. DECECO- N° 508/24

Expte. N° 6.733/23

**V I S T O:**

La solicitud de ayuda económica realizado por el personal Nodocente Cra. Silvina Adriana Fuertes y Cra. Ma. Eugenia Ladron de Guevara, para para solventar los gastos de la carrera de posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Publica – 4ta Cohorte – Periodo 2023, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 12 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100) cada una, para solventar gastos de inscripción y cuota del mencionado cursado de la carrera de posgrado. Con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que, las agentes presentaron comprobantes por \$25.000,00 cada una relacionados a las cuotas de la carrera de posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Publica – 4ta Cohorte – Periodo 2023, y dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que, existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de **\$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100)**, relacionadas a las ayudas económicas otorgadas al personal Nodocente Cra. Silvina Adriana Fuertes y Cra. Ma. Eugenia Ladron de Guevara para solventar los gastos por el cursado de la carrera de posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Publica – 4ta Cohorte – Periodo 2023, que se dicta en esta Unidad Académica, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Universidad Nacional de Salta	0209-00003733	26/09/2023	3-8-3	\$25.000,00
2	Universidad Nacional de Salta	0209-00003765	26/09/2023	3-8-3	\$25.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$50.000,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputado los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cma

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa